

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 243 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 23 de setiembre de 2026.

VISTO:

El Informe N° 546-2026-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de setiembre de 2026; Informe N° 056-2024-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 26 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2022-OTASS-DE, se autoriza la transferencia financiera del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, hasta por la suma de S/ 1,006,540.00 (Un millón seis mil quinientos cuarenta con 00/100 soles), a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – EPS EMAPICA S.A., con cargo a los recursos asignados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinada a financiar la Ficha Técnica: F-01-GO;

Que, mediante Contrato N° 024-2023-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 13 de diciembre de 2023, se formalizó la contratación para la ejecución de la IOARR denominada "Adquisición de equipo electromecánico de estación y tableros de distribución de baja tensión; reparación de pozo; en el (la) pozo de Palpa 2, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, departamento de Ica" con CUI N° 2542354, por un monto total de S/ 236,000.00 soles (incluido IGV);

Que, con Informe N° 056-2024-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 26 de enero de 2024, el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipos de Planta, informa que el proveedor QH GROUP SERVICE S.A.C., entrego el bien en las instalaciones de la EPS EMAPICA S.A. según el Acta de Conformidad Técnica de fecha 23 de diciembre de 2023. Asimismo, informa sobre la culminación de trabajos de instalación y puesta en marcha del Pozo Los Portales 2, otorgando la conformidad correspondiente;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2023 se emitió la Orden de Compra N° 2300335, con la cual se ejecutó el pago de la contratación para la ejecución de la IOARR;

Que, mediante Informe N° 546-2026-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de setiembre de 2026, la Gerencia de Operaciones solicita a la Gerencia General la aprobación mediante acto resolutivo de la liquidación del Contrato N° 024-2023-GG-EPS EMAPICA S.A., correspondiente a la Inversión IOARR

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 243 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

denominada "Adquisición de equipo electromecánico de estación y tableros de distribución de baja tensión; reparación de pozo; en el (la) pozo de Palpa 2, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, departamento de Ica" con CUI N° 2542354, conforme al siguiente detalle:



Liquidación de IOARR denominada: "Adquisición de equipo electromecánico de estación y tableros de distribución de baja tensión; reparación de pozo en el (la) pozo Palpa 2, distrito de Palpa, provincia de Palpa, departamento de Ica" con CUI N° 2542354.				
Empresa Ejecutora:			QH GROUP SERVICE S.A.C.	
Pagos	Solicitados por empresa ejecutora	Verificados por EPS EMAPICA S.A.	Pagados por EPS EMAPICA S.A.	Saldo a favor de ejecutor (por cancelar)
Informes Mensuales:				
Primer Pago	S/ 224,200.00	S/ 224,200.00	S/ 224,200.00	S/ 0.00
Segundo Pago	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 0.00
Total	S/ 236,000.00	S/ 236,000.00	S/ 236,000.00	S/ 0.00

En atención a lo expuesto, la Gerente General, mediante proveído, dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 024-2023-GG-EPS EMAPICA S.A.**, correspondiente a la Inversión IOARR denominada "Adquisición de equipo electromecánico de estación y tableros de distribución de baja tensión; reparación de pozo; en el (la) pozo de Palpa 2, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, departamento de Ica" con CUI N° 2542354, suscrito entre la empresa **QH GROUP SERVICE S.A.C.** y la **EPS EMAPICA S.A.**, conforme a lo señalado en el Informe Final de Liquidación, cuyo resumen es el siguiente:



Liquidación de IOARR denominada: "Adquisición de equipo electromecánico de estación y tableros de distribución de baja tensión; reparación de pozo en el (la) pozo Palpa 2, distrito de Palpa, provincia de Palpa, departamento de Ica" con CUI N° 2542354.				
Empresa Ejecutora:			QH GROUP SERVICE S.A.C.	
Pagos	Solicitados por empresa ejecutora	Verificados por EPS EMAPICA S.A.	Pagados por EPS EMAPICA S.A.	Saldo a favor de ejecutor (por cancelar)
Informes Mensuales:				
Primer Pago	S/ 224,200.00	S/ 224,200.00	S/ 224,200.00	S/ 0.00
Segundo Pago	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 11,800.00	S/ 0.00
Total	S/ 236,000.00	S/ 236,000.00	S/ 236,000.00	S/ 0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR que el monto final de la liquidación del Contrato N° 024-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. asciende a S/ 236,000.00 (Doscientos treinta y seis mil y 00/100 soles), incluido IGV, no existiendo saldo pendiente de pago a favor del contratista ni saldo a favor de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, a través de las áreas competentes, efectúe las acciones administrativas, contables y financieras que correspondan como consecuencia de la aprobación de la liquidación del Contrato N° 024-2023-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Logística y Control Patrimonial, en el ámbito de sus respectivas competencias, efectúe las acciones administrativas que correspondan para el registro, incorporación y/o actualización patrimonial de los equipos adquiridos en el marco de la Inversión IOARR con CUI N.° 2542354, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos internos de la EPS EMAPICA S.A., debiendo dejar constancia de dichas actuaciones en el expediente correspondiente.

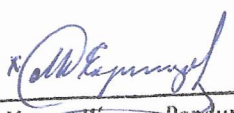
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el área competente efectúe las acciones necesarias para el cierre de la Inversión IOARR con CUI N.° 2542354, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Gerencia de Operaciones, se encargue del archivo y custodia de los antecedentes y documentos originales que dieron origen a la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR la presente resolución, a las Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.